

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.077 de 2010 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Elisa Jiménez Sanz.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el procurador don Federico Pinilla Romero, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo al denunciado don Wades Gómez Lebrón, cuyo último domicilio conocido es en la calle San Agustín, número 1, bajo B, en Leganés, dándose traslado a través de exhorto que se libraré al Juzgado Decano de Leganés por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados. Únase al exhorto copia del escrito de apelación y copia de sentencia, la cual ha sido notificada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y para su entrega al condenado don Wades Gómez Lebrón.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado del recurso de apelación a don Wades Gómez Lebrón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/38.110/11)